

CURADOR URBANO 1

PEREIRA

RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN N° 000032

(Modificación a la Licencia Urbanística N° 000237 de Urbanización de Octubre 12 del 2018)

RADICACION No. 66001-1-181488
ESTRATO 4
SOLICITUD MODIFICACION

EL CURADOR URBANO PRIMERO DE LA CIUDAD DE PEREIRA, ARQ. ORLANDO BEDOYA GIRALDO, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 388 DE 1997, EL DECRETO 4397 DE 2006, EL DECRETO 1469 DE 2010, EL DECRETO 1077 DE 2015, EL DECRETO 2218 DE 2015, POR EL ACUERDO 18 DE 2000, POR EL ACUERDO 23 DE 2006 Y EL DECRETO 974 DE DICIEMBRE 01 DE 2016 Y,

CONSIDERANDO

- A. Que al señor LUIS FERNANDO OSSA ARBELÁEZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 10.087.314, representante legal de las sociedades ALASKA CONSTRUCCIONES S.A.S, identificado(a) con NIT N° 900.801.288-6 y VILLANOVA CONSTRUCCIONES S.A.S identificado(a) con NIT N° 901.079.071-5, le fue otorgada Licencia Urbanística N° 000237 de Urbanización de fecha Octubre 12 del 2018 para el URBANISMO ETAPA I del proyecto "VILLANOVA".
- B. Que LUIS FERNANDO OSSA ARBELÁEZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 10.087.314, representante legal de ALASKA CONSTRUCCIONES S.A.S, identificado(a) con Nit N° 900.801.288-6, solicitó modificación de la Licencia Urbanística N° 000237 de Urbanización de fecha Octubre 12 del 2018, del proyecto URBANISMO "VILLANOVA ET I", en el sentido de modificar 5600 m².
- C. Que con base en la información, suministrada se hace necesario modificar.

RESUELVE

Artículo 1° Modificar el artículo 1° de la Licencia Urbanística N° 000237 de Urbanización de fecha Octubre 12 del 2018, del proyecto "VILLANOVA ET I", en el sentido de modificar 5600 m², quedando de la siguiente manera:

Artículo 1° Conceder Licencia de Urbanismo N° 000237 a la ETAPA I del proyecto "VILLANOVA", ubicado en el PLAN PARCIAL SANTA ELENA, identificado con la Ficha Catastral N° 00-03-00-00-0001-0066-0-00-00-0000, 00-03-00-00-0001-0178-0-00-00-0000 y 00-03-00-00-0001-0062-0-00-00-0000, con Matricula Inmobiliaria N° 290-42849, 290-147459 y 290-69990, propiedad de ALASKA CONSTRUCCIONES S.A.S el cual constará URBANISMO ETAPA I "VILLANOVA" así:



CURADOR URBANO 1

PEREIRA

RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN N° 000032

(Modificación a la Licencia Urbanística N° 000237 de Urbanización de Octubre 12 del 2018)

RADICACION No. 66001-1-181488
ESTRATO 4
SOLICITUD MODIFICACION

ETAPA 1			
Area total etapa 1		50,489.11	m2
Item		Dato	
VILLANOVA VIS	No. Unidades de Vivienda VIS	374	Unidades
	No. Habitantes proyectados	1,335	Habitantes
	Total parqueaderos	411	Unidades
	Parqueaderos privados	374	Unidades
	Parqueaderos visitantes (incluye 4 parqueaderos PMR)	37	Unidades
VIP	VIP (área suelo)	4,133.83	m2
	No. Unidades de Vivienda	12	Unidades
	No. Habitantes proyectados	43	Habitantes
	Total parqueaderos	13	Unidades
	Parqueaderos privados	12	Unidades
	Parqueaderos visitantes (incluye 1 parqueadero PMR)	1	Unidades
No. Unidades totales de viviendas		386	Unidades
No. Habitantes totales		1,378	Habitantes
Total parqueaderos		424	Unidades
Parqueaderos privados		386	Unidades
Parqueaderos visitantes (incluye 5 parqueaderos PMR)		38	Unidades
Item		Dato	
Area urbanizable 1 - VILLANOVA-		24,639.94	m2
VIP (área VIP correspondiente a la etapa 1)		4,133.83	m2
Faja de reserva Vía Nacional -Una calzada- Autopista del Café (lote Remanente)		3,563.01	m2
Vía V32 La Reversa (Área de cesión)		506.55	m2
Vía Interna (Área de cesión)		1,680.94	m2
ZP 3 (Suelo de protección- área de cesión)		-	m2
Espacio público 1 -EP1- ZP1 (Área de cesión)		4,335.18	m2



CURADOR URBANO 1

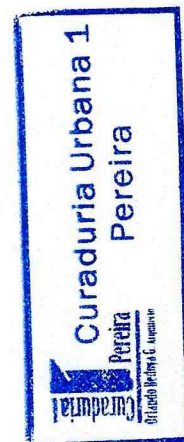
PEREIRA

RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN N° 000032

(Modificación a la Licencia Urbanística N° 000237 de Urbanización de Octubre 12 del 2018)

RADICACION No. 66001-1-181488
ESTRATO 4
SOLICITUD MODIFICACION

Espacio público 2 -EP2- (Área de cesión)	-	m2
Espacio público 3 -EP3- (Área de cesión)	-	m2
Espacio público 4 -EP4- ZP2 (Área de cesión)	5,829.70	m2
Equipamiento 1 -EQ1- (Área de cesión)	5,222.83	m2
Equipamiento 2 -EQ2- (Área de cesión)	-	m2
Equipamiento 3 -EQ3-(Área de cesión)	-	m2
Equipamiento 4 -EQ4-(Área de cesión)	577.12	m2
Total	50,489.11	m2



ETAPA 1			
CALCULO ÁREA DE CESIÓN OBLIGATORIA ESPACIO PÚBLICO			
Área de Cesión Espacio Público	5,787.68	m2	4.2 m2 por hab
Obligación Area de Cesion EP de la UAU 2	323.90	m2	Conforme al Plan Parcial Santa Helena
Total Area de Cesión Espacio público	6,111.58		
PONDERACIÓN AREA DE CESION PARA ESPACIO PÚBLICO			
Lote	M ² Área en Pendientes menores al 25% (1:1)	M ² Área en Pendientes mayores al 25%o suelos de protección (3:1)	M ² Total Ponderado
Espacio público 1 -EP1- ZP1 (Área de cesión)	4,335.18	-	4,335.18
Espacio público 2 -EP2- (Área de cesión)	-	-	-
Espacio público 3 -EP3- (Área de cesión)	-	-	-
Espacio público 4 -EP4- ZP2 (Área de cesión)	-	5,829.70	1,943.23
TOTAL	4,335.18	5,829.70	6,278.41



CURADOR URBANO 1

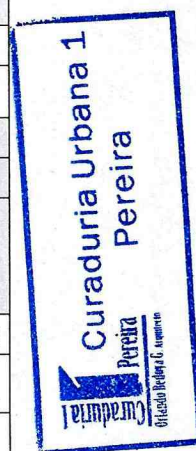
PEREIRA

RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN N° 000032

(Modificación a la Licencia Urbanística N° 000237 de Urbanización de Octubre 12 del 2018)

RADICACION No. 66001-1-181488
ESTRATO 4
SOLICITUD MODIFICACION

ETAPA 1			
CALCULO ÁREA DE CESIÓN OBLIGATORIA EQUIPAMIENTO COLECTIVO			
Área de Cesión Equipamiento Colectivo	5,512.08	m2	4.0 m2 por hab
Obligación Area de Cesion Eq de la UAU 2	285.60	m2	Conforme al Plan Parcial Santa Helena
Total Area de Cesión Equipamiento Colectivo	5,797.68		
PONDERACIÓN AREA DE CESION PARA EQUIPAMIENTO COLECTIVO			
Lote	Área en Pendientes iguales o menores al 25%, no inundable, ni zona de riesgo, de protección o llenos antrópicos M ²	Área en pendientes mayores al 25% o en zonas de lleno M ²	Total Entregado M ²
Equipamiento 1 -EQ1- (Área de cesión)	1,983.23	3,239.61	5,222.83
Equipamiento 2 -EQ2- (Área de cesión)	-	-	-
Equipamiento 3 -EQ3-(Área de cesión)	-	-	-
Equipamiento 4 -EQ4-(Área de cesión)	577.12	-	577.12
TOTAL	2,560.35	3,239.61	5,799.96



Artículo 2° Que los demás artículos de la Licencia Urbanística N° 000237 de Urbanización de fecha Octubre 12 del 2018, siguen vigentes.

Artículo 3° Contra la presente Resolución proceden los recursos de la vía gubernativa dentro de los términos señalados por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso -Administrativo..

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Pereira en Febrero 12 de 2019


ORLANDO BEDOYA GIRALDO
Curador Urbano 1

